



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contrataciones



San Lorenzo, 25 de septiembre de 2025

Señor:

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por este intermedio responde a la Comunicación de Reparación de fecha 17 de setiembre de 2025 de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional MCN N° 07/2025 "Perforación, Construcción de Pozo Artesiano e Instalación de Tanque de Agua de 20.000 litros para la Filial de Villarrica." con ID N°460046.

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Forma de Pago: no corresponde indicar a plazos, tratándose de una OBRA, se solicita subsanar.//

Respuesta:

Al respecto, conforme a la observación realizada, se menciona que la misma ya fue subsanada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: *Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra, más el plazo de recepción provisoria y definitiva de la obra, solicitamos a la convocante que amplíe el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, teniendo en cuenta que es por contrato cerrado indicar de forma correcta. //

Respuesta:

Se informa que, en relación a la observación realizada, la misma ya fue subsanada según la naturaleza de la presente convocatoria.

2. Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

Considerando que en la presente licitación incluye perforación de pozo, solicitamos a la convocante la remisión de la autorización de MADES y / Erssan, o bien, remitir el documento emitido por el ente pertinente donde se indique que no necesita ningún permiso.// Se reitera.

Respuesta:

Seguidamente conforme a la observación realizada, comunicamos que se ha aclarado en el Pliego de Bases y Condiciones que las gestiones administrativas para la obtención de las autorizaciones y permisos correspondientes ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), correrán por cuenta de la firma adjudicada. En lo que respecta al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) y el permiso Municipal por parte de la Municipalidad de Villarrica, para las mismas ya se cuentan con las Autorizaciones correspondientes para la convocatoria en cuestión y se adjuntan a la presente nota.



Nestor Pereira Colmán
Jefe Dpto. de Contrataciones
FCE - UNA



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contrataciones



Así mismo, considerando la envergadura de la presente convocatoria, y la importancia de las mismas, por el alcance, el cual tiene como fin principal la de satisfacer las necesidades de abastecimiento de Agua Potable a los estudiantes, docentes y funcionarios que a diario acuden a la Facultad. Además, la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, Filial de Villarrica se encuentra actualmente en proceso de evaluación y acreditación institucional por parte de la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, lo cual exige condiciones adecuadas de servicios básicos, como el acceso seguro al agua.

Por todo lo expuesto, solicitamos tengan a bien en considerar las modificaciones realizadas, como así también la justificación de la responsabilidad que tendrá la empresa adjudicada en las gestiones administrativas ante las Instituciones del Estado para la obtención de las Autorizaciones y Permisos correspondientes.

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de una respuesta favorable, me despido con las expresiones de mi más alta consideración y estima.


Jefe Departamento de Contrataciones



Asunción, 23 de setiembre de 2025.

Nota ERSSAN N° 552 /2025

Señor

Prof. Dr. Roberti González Martínez, Decano

Facultad de Ciencias Económicas- Universidad Nacional de Asunción

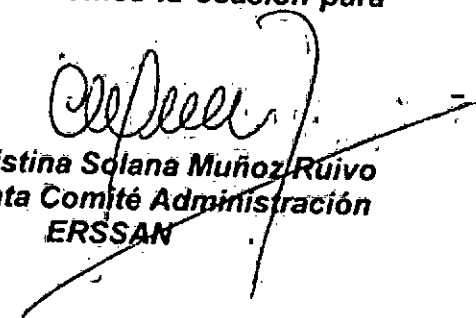
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en respuesta al Expediente ERSSAN N° 11.668 de fecha 23 de setiembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el auto-abastecimiento de agua potable a través de un pozo artesiano (auto provisión) ubicado en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Filial, de la ciudad de Villarrica del Departamento del Guairá.

Al respecto, tras el análisis realizado por los técnicos del ERSSAN, observamos que no existe inconveniente alguno para el otorgamiento de la autorización solicitada, considerando que se trata de un sistema de auto provisión de agua. No obstante, recomendamos la inclusión de un equipo dosificador de cloro, a fin de poder garantizar la correcta desinfección del agua que será destinada al consumo diario.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.




Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta Comité Administración
ERSSAN



**MUNICIPALIDAD DE
VILLARRICA**

Genl. Díaz c/ Mca. López y Mca. Estigarribia
Teléfono: (0541) 42 255 Fax: (0541) 43 210
RUC: 80022949 - 5
Villarrica - Paraguay

Villarrica, 23 de septiembre de 2025

Para: Enzo Saúl Martínez Aranda, Director
Facultad de Economía – UNA, Sede Villarrica

De: Arq. Carmen Matilde Airaldi, Director
Dirección de Obras y Planificación Urbana

AUTORIZACIÓN

Me dirijo a usted con relación a la solicitud presentada en fecha 22 de septiembre de 2025, de la cual se le otorga la autorización para la perforación del pozo artesiano para la Facultad de Economía – UNA, Sede Villarrica.



.....
Arq. CARMEN M. AIRALDI
Dirección de Obras y Planificación U.

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obras
Municipalidad de Villarrica



MUNICIPALIDAD DE
VILLARRICA

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0541) 42 255 Fax: (0541) 43 210
RUC: 80022949 - 5
Villarrica - Paraguay

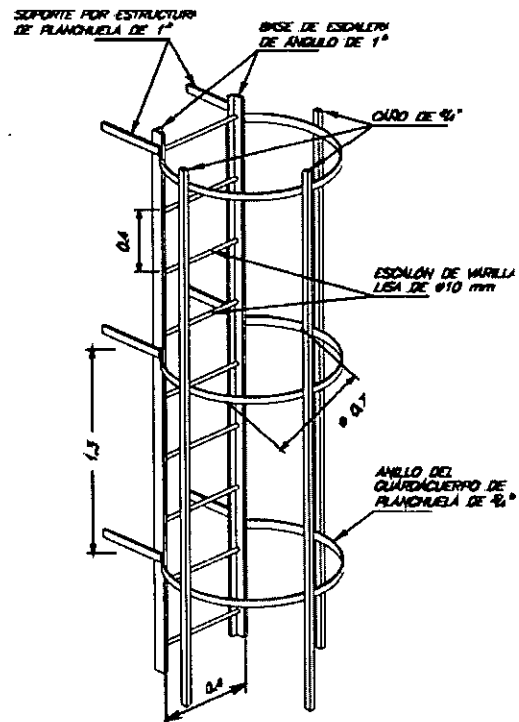
Villarrica, 18 de Junio de 2025. -

EL DEPARTAMENTO DE OBRA Y PLANIFICACION URBANA, AUTORIZA al Señor ENZO SAUL MARTINEZ ARANDA, paraguayo mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villarrica, en **representación** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION UNA, la perforación de un **POZO ARTESIANO** en la propiedad de la FCE UNA sede Villarrica que está ubicado sobre las calles Ataliva Araujo y Rolando Brizuela en la Compañía Cañada San Juan de esta ciudad y la vez solicita la **EXONERACION**, Salvo mejor parecer. Se expide el presente certificado en fecha 17 de enero del año dos mil veinticinco, para los fines que hubiere lugar. -----

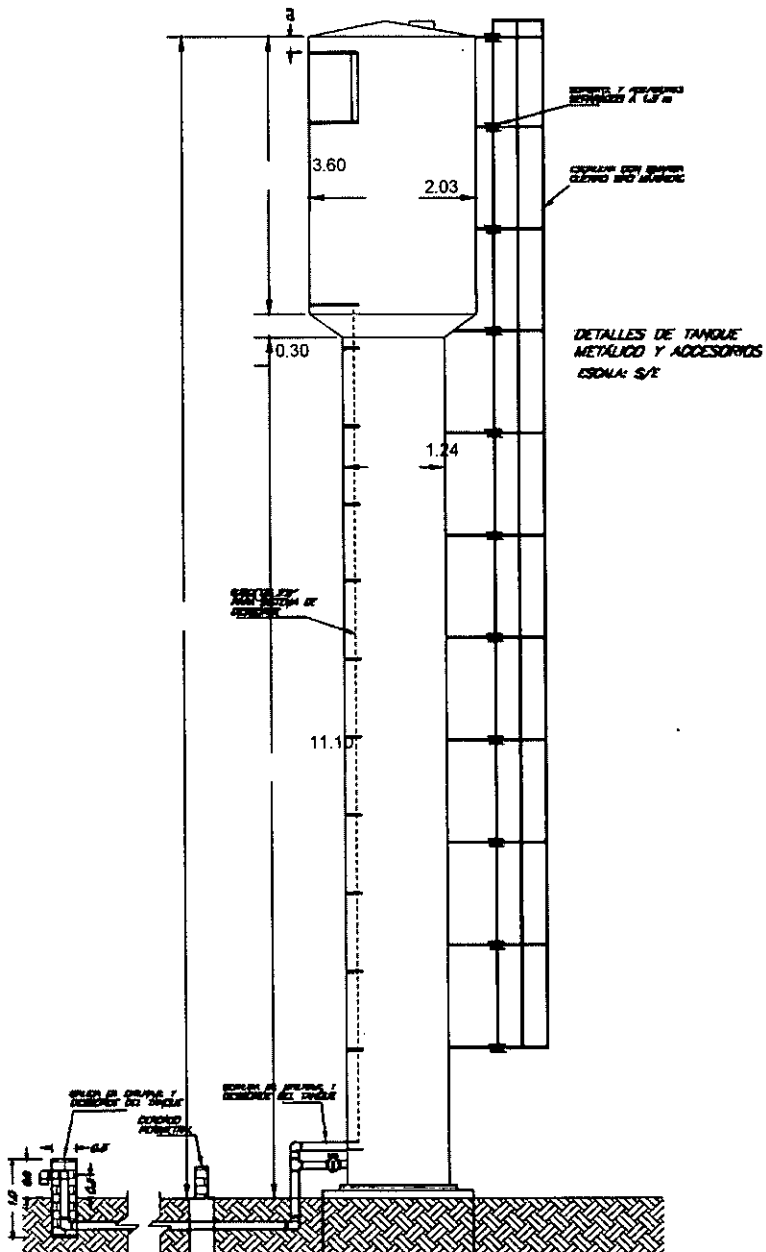


Arq. CARMEN M. AIRALDI
Dirección de Obras y Planificación U.

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

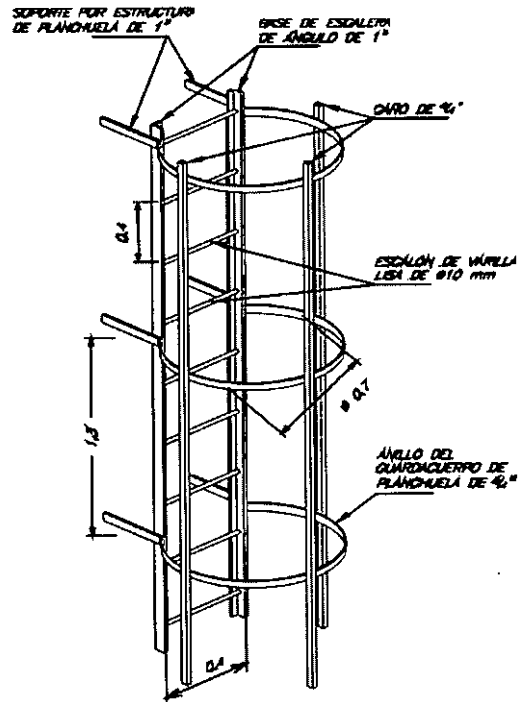


DETALLES MÍNIMOS DE ESTRUCTURA DE ESCALERA TIPO MARINERO
 ESCALA: 5/E

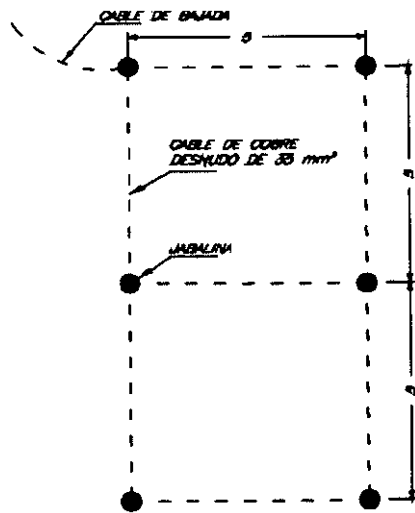


[Handwritten Signature]
ARQ. IGNACIO IBÁÑEZ
 PAT. PROF. MOPC 4689

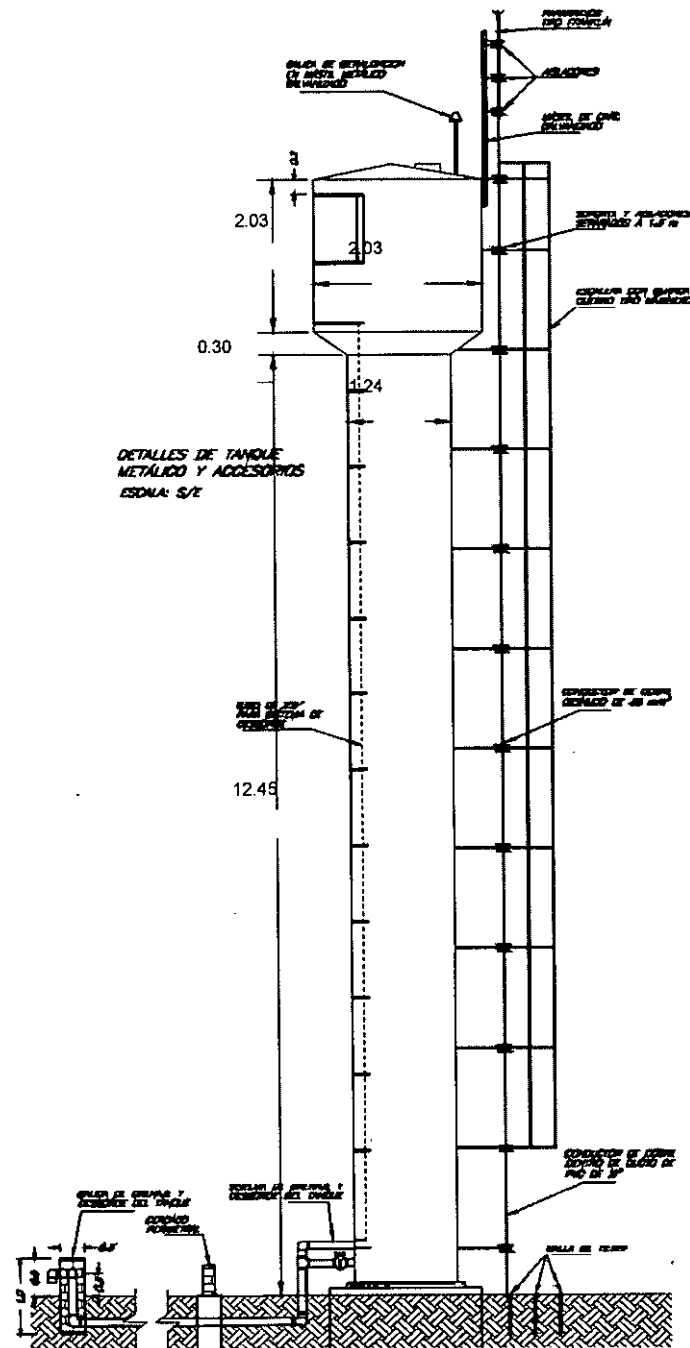
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN.	
Perforación, construcción de Pozo Artesiano e Instalación de Tanque de Agua de 20.000 Litros para la Filial de Villarrica de la FCE-UNA.	
FECHA: 08/01/2025	LAMINA 1



DETALLES MÍNIMOS DE ESTRUCTURA DE ESCALERA TIPO MARINERO
ESCALA: S/E



MALLA DE TIERRA
ESCALA: S/E



ARQ. IGNACIO IBÁÑEZ
PAT. PROF. MOPC 4689

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN.
Perforación, construcción de Pozo Artesiano e Instalación de Tanque de Agua de 20.000 Litros para la Filial de Villarrica de la FCE-UNA.
FECHA: 08/01/2025 | LAMINA 1